

3607

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 DIC. 2021

VISTOS:

- de Seguridad Pública.
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN MARCELO BURGOS CIFUENTES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Entrega asesoría jurídica en el área de protección y comunitaria de OPD Temuco. Atención mensual en temáticas jurídicas de a lo menos 30 niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos del Programa OPD. Efectuar seguimientos mensuales de casos ingresados a OPD para verificar estado jurídico, lo cual va a beneficio de la comunidad.	
Monto Mensual: 13 cuotas de \$ 1.060.000.-	Monto Total: \$ 13.780.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.780.000.- (Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMN/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 137.840.520
PREOBLIGACION	\$ 13.780.000
SALDO FINAL	\$ 124.060.520
CME/xsv	

